

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 24 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 8001310500720120058000
Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Santander S.A.
Demandado. Autotaxi Ejecutivo

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral dentro del cual se encuentra pendiente requerir a las partes acerca del posible acuerdo de pago suscrito por estas. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 24 de abril de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral
Rad. # 8001310500720120058000
Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Santander S.A.
Demandado. Autotaxi Ejecutivo

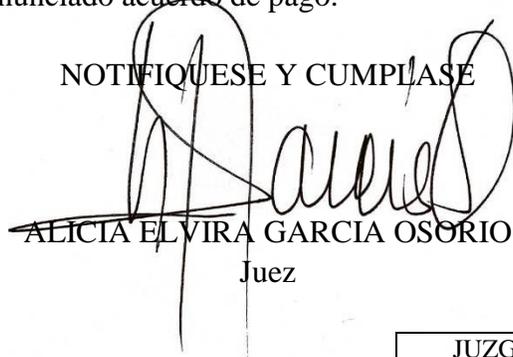
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, procede el despacho a requerirle a las partes informar a instancias del juzgado, si transcurrido el termino de cuatro (4) años comprendido desde la solicitud de suspensión de la audiencia programada para el catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho hasta la fecha, lograron culminar el trámite correspondiente al acuerdo de pago que se pretendía suscribir. En caso tal ello se hubiere realizado, y la parte demandada haya cumplido a cabalidad con la obligación establecida en el titulo ejecutivo, sírvanse las partes informar al despacho, en aras de dar por terminado el presente proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – REQUERIR a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS SANTANDER S.A.** y a **AUTOTAXI EJECUTIVO** informar al presente despacho si se surtió el anunciado acuerdo de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 25-04-2023 se notifica auto de
fecha 24-04-2023
Por estado No. 066
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo